ENERCA S.A E.S.P.

ANALISIS PRELIMINAR

Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P. con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DEPENDENCIA/ UNIDAD DE EGOCIO	GERENCIA DISTRIBUCIÓN	1.2. FECHA	25	09	2025

1.3. CÓDIGO RUBRO	1.4. NOMBRE DEL RUBRO	1.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.6. VALOR
2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	RECURSOS PROPIOS	$ 1,987,932,473.00

1.7. CENTRO DE COSTOS

1.8. UNIDAD DE NEGOCIO	1.9. PROCESO	1.10. ACTIVIDADES CECOS	1.11. (%) UNIDAD DE NEGOCIO	1.12. VALOR
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11470) Costos Asociados planes de inversion PI 0108 Instalación equipos de control y comunicaciones_2025	29.23%	$ 581,087,953.65
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11475) Costos Asociados planes de inversion PI 0122 Instalación Unidades de calidad de potencia PQ_2025	32.31%	$ 642,255,106.66
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11478) Costos Asociados planes de inversion PI 0130 Instalación Unidades de calidad de potencia PQ_2025	38.46%	$ 764,589,412.69
1.13. TOTAL			100.00%	$ 1,987,932,473.00

1.14. OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES PARA MEDIDA DE LA CALIDAD DE LA POTENCIA EN SUBESTACIONES ATENDIDAS OPERADAS POR ENERCA S.A. E.S.P.

2. PLANES DE INVERSION (Resolución CREG 015 DE 2018 o aquella que la modifique)

2.1 Ítem	2.2 Código Proyecto	2.3 Nombre del Proyecto	2.4 F. P. O. (AÑO)	2.5 Plan de Inversión
1	0108	Instalacion de equipos de control y comunicaciones	2025	2025-2029
2	0122	Instalación Unidades de calidad de potencia PQ	2025	2025-2029
3	0130	Instalación Unidades de calidad de potencia PQ	2025	2025-2029

3. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	La Empresa de Energia de Casanare es una Empresa de servicios públicos domiciliarios Mixta, Que se rige por la Ley 142 de 1994 y tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas. Atendiendo usuarios en energía eléctrica y gas natural domiciliario. Considerando las necesidades propias del crecimiento de la Empresa y las obligaciones regulatorias que esta debe cumplir, se requiere contratar el suministro e instalación de equipos analizadores de red para recolección de datos y medida de Calidad de Potencia en subestaciones para el reporte de formatos de calidad de potencia al SUI de acuerdo con lo establecido según la Resolución SSPD 20192200020155.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)

4.1. ACTIVIDADES	1. Revisar antes de iniciar los trabajos, la información tecnica suministrada por ENERCA. 2. Realizar visita técnica a los sitios donde se realizarán las actividades, conjuntamente con la supervisión antes de iniciar el contrato, para verificar el alcance de la necesidad y verificar que corresponden a los requerimientos del proceso. 3. El contratista deberá suministrar instalar y realizar pruebas funcionales en las celdas de las subestaciones al 100% de los equipos suministrados e instalados según protocolos acordados con ENERCA S.A E.S.P 4. Presentar un cronograma de actividades detallado y actualizarlo a concordancia con el acta de inicio, para hacer seguimiento e identificar la ruta critica y pagos parciales. 5. El contratista debe suministrar todo el software necesario para la adecuada utilización y aprovechamiento de los equipos suministrados. 6. Responder por las actividades hasta su recibo, por lo tanto, cualquier pérdida o daño que ocurra en la misma, deberá repararlo a su costa a satisfacción de la Empresa. 7. Las modificaciones y ajustes, se debe entregar con los soportes técnicos en medio físico y magnético a La Empresa, memorias de cálculo, catálogos, planos proyecciones, planos record y demás documentos de tipo técnico que el proyecto requiera. 8. El contratista deberá cumplir todos los requerimientos del sistema de gestión de distribución y gestión de activos de ENERCA S.A E.S.P 9 Elaboración de planos de conexion de los equipos en celdas, entrega en medio fisica y magnética a la Empresa con el visto bueno del supervisor. 10. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del contrato. 11. Suministrar Transporte de personal, materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecucion de las actividades del contrato, cumpliendo la regulación vial vigente
	1. Constituir las garantias, actos de legalización y perfeccionamiento exigidos en el contrato 2 El Contratista estará obligado a realizarlas actividades propias del objeto contractual para lograr realizar trabajos con el mayor grado de tecnificación posible, mediante la ejecución programática de las actividades 3. El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato. 4. Facturar según lo estipulado en el estatuto tributario y radicar las facturas de cobro por los trabajos efectuados de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación. 5. Cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato 6. Suscribir junto con la interventoría y/o supervisión el acta de liquidación 7. Entregar certificados de calibracion de los equipos de medida.

4.2. OBLIGACIONES	8. Realizar las actividades contempladas en el análisis preliminar de conformidad al presupuesto oficial y a los precios unitarios fijos ofrecidos en la propuesta económica con forme a condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y el pliego de condiciones. 9. Acatar con las Indicaciones que ENERCA S A E SP y la supervisión y/o interventoria le señale para el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones técnicas. 10. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato 11. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad, normas ambientales y salud en el trabajo para la ejecución del contrato. 12. El contratista deberá mantener indemne a ENERCA S.A E.S.P de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse a surgir por daño o lesiones al personal de la entidad contratista, y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato 13. Ejecutar las actividades con todos los materiales y elementos necesarios. 14. Realizar actividades bajo parámetros del código de ética y valores propuestos por la empresa. 15. Guardar estricta reserva con la información que se maneje. 16. Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito con el contratante y no podra proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. 17. Cambiar el bien, los bienes o Servicios, del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requendas o cuando haya lugar a defectos de fábrica. 18. Asegurar la vigencia de la calibración. 19. Las demás que se deriven del objeto contractual y las que sean exigidas por el supervisor. 20. El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada. 21. Cualquier controversia diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuese posible llegar a un acuerdo, estas se resolverán conforme a lo dispuesto en la ley colombiana. 22. El contratista deberá tener personal capacitado y cumplir con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. 23. El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 24. Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesoreria Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente, en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripcion del acta de inicio. Realizar el pago en la Tesoreria de Enerca S.A E.S.P y anexar nota crédito del impuesto de timbre correspondiente al 0.5% del valor del contrato, según Decreto 175 del 14 de febrero de 2025. 25. Emplear para el diligenciamiento las disposiciones de la CREG en la Resolución 015 de 2018, o aquellas que las modifiquen y/o sustituyan, para el caso de este contrato se debe diligenciar Formato Código:FT-MAGA-GAC-10 con registro fotográfico y Formato Código:FT-MAGA-GAC-11 donde aplique reemplazo. 26. Entregar a la Empresa las actividades ejecutadas para su verificación, garantizando que cumplan con las necesidades requeridas y la normatividad técnica vigente. 27. Atender de manera oportuna las inquietudes y sugerencias realizadas por el supervisor del contrato, implementando acciones de mejora cuando corresponda. 28. Suministrar materiales y equipos nuevos y de primera calidad, asegurando que estén libres de defectos y cuenten con certificados de conformidad vigentes, emitidos por organismos acreditados o reconocidos por la SIC o equivalentes internacionales. 29. Entregar soportes del anticipo e informes financieros cuando sean requeridos por ENERCA S.A. E.S.P., de forma clara y organizada. 30. Acreditar y disponer del equipo necesario para garantizar el cumplimiento eficiente y seguro del objeto del contrato. 31. Gestionar previamente la aprobación de cambios en el alcance del contrato, presentándolos por escrito a la Empresa antes de su implementación. 32. Planificar e iniciar oportunamente la ejecución de actividades, asegurando su desarrollo y finalización dentro de los plazos establecidos 33. Elaborar y presentar el programa de salud ocupacional antes del acta de inicio, para su revisión y aprobación. 34. Coordinar con el supervisor de ENERCA S.A. E.S.P. la entrega y recepción de las actividades ejecutadas durante el contrato 35. El oferente deberá garantizar la entrega a ENERCA la siguiente documentación técnica: •Planos actualizados (unifilares, esquemas de control, comunicaciones y conexionado). •Diagramas eléctricos y lógicos de integración con el sistema. •Manual de operación y mantenimiento de los equipos instalados. Capacitación a personal operativo (constancia firmada de asistencia). •Ficha técnica y catálogo del fabricante con especificaciones nominales. •Garantías y protocolos de pruebas y resultados. •Certificados de calibración de los equipos.
4.3. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesoreria Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente, en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripcion del acta de inicio. Realizar el pago en la Tesoreria de Enerca S.A E.S.P y anexar nota crédito del impuesto de timbre correspondiente al 0.5% del valor del contrato, según Decreto 175 del 14 de febrero de 2025.
4.4. ESPECIFICACIONES DE SST Y RESOLUCION 5018 DE 2019	Ley 142 de 1994 y tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas. De conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Resolución CREG 108 de 1997 modificada por la Resolución CREG 047 de 2004. Certificación grado de cumplimiento SGSST por parte de la ARL. Certificado paz y salvo seguridad social por parte del revisor fiscal. Certificado de calibración de los equipos y patrones.
4.5. ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO, **(Para los contratos de obra, suministros, compras y servicios como reparación de transformadores u otros que puedan llegar a afectar la información de los activos, deberá incluirse el reporte a las áreas enunciadas, adicionalmente en las "obligaciones y forma de pago" del presente análisis.**	Especifique si debe entregarse información, materiales o elementos a ENERCA, las condiciones en que debe entregarse y los documentos para tal fin.

item	UC	DESCRIPCIÓN UC	UN.	CANT.	OBSERVACIONES
1	N2EQ34	Unidad de calidad de potencia (PQ) CREG 024 de 2005	UN.	34	
2	N3EQ14	Unidad de calidad de potencia (PQ) CREG 024 de 2005	UN.	18	
3	N4EQ4	Unidad de calidad de potencia (PQ) CREG 024 de 2005	UN.	13	
				65	TOTAL

Emplear para el diligenciamiento las disposiciones de la CREG en la Resolución 015 de 2018, o aquellas que las modifiquen y/o sustituyan, para el caso de este contrato se debe diligenciar Formato Código:FT-MAGA-GAC-10 con registro fotográfico y Formato Código:FT-MAGA-GAC-11 donde aplique reemplazo.

4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	Los equipos de calidad de la potencia deben cumplir los siguientes requisitos: - El equipo debe cumplir norma IEC 61000-4-30 Clase A - Voltaje Nominal AC (L-N/L-L) en los rangos 57/100V, 277/480V, 400/690V - Precisión Energía activa: Clase 0.2S según IEC/AS 62053-22 - Precision Energia reactiva: Clase 0.5S (bajo condiciones conforme a IEC 62053-24:2014, cuando $0 \leq \|FP\| \leq 0.9$) - Parpadeo (Flicker) conforme IEC 61000-4-15 - Cumplimiento de Calidad de Potencia conforme a EN50160 y IEEE 1159 - Armonicos conforme IEC 61000-4-7

	- Medicion de Calidad de Potencia clase A conforme IEC 61000-4-30 - Comunicacion compatible como mínimo Modbus, DNP3 y IEC 61850 - Interfaces Mínimas: RS485, ETHERNET - Medidas del equipo Alto: entre 14-16 cm; Ancho: entre 14-16 cm; Longitud entre 16-20 cm
4.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	N/A
4.8. SOPORTES TÉCNICOS:	El oferente deberá garantizar la entrega a ENERCA la siguiente documentación técnica: Planos actualizados (unifilares, esquemas de control, comunicaciones y conexionado). Diagramas eléctricos y lógicos de integración con el sistema. Manual de operación y mantenimiento de los equipos instalados. Capacitación a personal operativo (constancia firmada de asistencia). Ficha técnica y catálogo del fabricante con especificaciones nominales. Garantías y protocolos de pruebas y resultados. Certificados de calibración de los equipos.

5. SOPORTE ECONÓMICO

Los Precios se tomaron teniendo como referencia la cotización más baja y que cumple al pie de la letra las especificaciones de las tres presentadas por: POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A. BIC RUT 805.017.133-6; SOLLIVAN SMART SOLUTIONS S A S RUT 901.073.049-1; y SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA SAS RUT 900.256.279-1.

5.1. RESULTADOS PREVISTOS

5.2. ÍTEM.	5.3. CPC	5.4. DESCRIPCIÓN	5.5. UNIDAD	5.6. CANTIDAD	5.7. VR. UNITARIO	5.8. VALOR PARCIAL
1	0	Suministro Equipo Analizador de la Calidad de la potencia - IEC 61000-4-30 Clase A - 690V AC Nominal Voltage Input	un	65	$ 21.256.226,00	$ 1.381.654.690,00
2	0	Instalación y puesta en funcionamiento de Equipo analizador de Calidad	un	65	$ 763.450,00	$ 49.624.250,00
3	0	Suministro e instalación software en servidor suministrado por ENERCA, cuenta con licencia para 100 equipos, soporte por 1 año incluyendo paquetes de servicio, actualizaciones de funciones y actualizaciones a nuevas versiones. Incluye entrenamiento 1 dia remoto	un	1	$ 131.132.785,00	$ 131.132.785,00
4	0	Suministro de cableado de Señales dentro de la Celda. Incluye la instalación de cableado para Señales de Corriente, Tensión, Alimentación y Tierra por Medidor máximo 25m	un	65	$ 1.150.725,00	$ 74.797.125,00
5	0	Suministro y tendido cable de comunicaciones por medidor Incluye la instalación de cableado por medidor máximo 25m	un	65	$ 512.656,00	$ 33.322.640,00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 1.670.531.490,00
			I.V.A 19%			$ 317.400.983,00
			GRAN TOTAL			$ 1.987.932.473,00

5.9. VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Incluido IVA)		5.10. PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio)
$ 1.987.932.473	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L	DOS (02) MESES

5.11 FORMA DE PAGO

5.12. Tipo de pago	5.13. Valor	5.14. Porcentaje (%)	5.15. Soportes para pago
Anticipo ☑	$ 596.379.742	30%	Suscripcion de acta de inicio, plan de inversión del anticipo , cronograma de actividades y pagos de aportes parafiscales y seguridad social y programa de seguridad y salud en el trabajo , certificación de apertura cuenta bancaria separada a nombre del contrato (los rendimientos que llegaren a producir deberan ser reintegrados)
Mensualidad ☐			
Pagos parciales ☑	$ 1.789.139.226	90%	Mediante actas parciales de acuerdo al avance (hasta la amortizacion total del anticipo) informe parcial con soportes de pago de seguridad social y parafiscales, acta de recibo parcial, certificacion de cumplimiento del supervisor, centro de costos, cuenta de cobro, factura o remisión e ingreso a almacen
Final ☐	$ 198.793.247	10%	Para el pago final una vez recibo el objeto a satisfacción por la Empresa y suscrita el Acta de Terminación, Recibo Final y de Liquidación , presentación de informes, y evaluación del contratista por parte del supervisor diligenciamiento de encuesta de satisfacción, presentación de factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (Salud - Pension y Arl),cuenta de cobro, factura o remisión e ingreso a almacen, paz y salvo de subcontratistas que hayan sido autorizados por la empresa, paz y salvo de trabajadores y demas requisitos necesarios para la liquidación, se debe diligenciar Formato Código FT-MAGA-GAC-10 con registro fotográfico y Formato Codigo FT-MAGA-GAC-11 donde aplique reemplazo
Otro ☐	Cual?		

6. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

6.1. PERFIL

El proponente podra ser una persona natural o jurídica, con experiencia especifica del 50% de presupuesto oficial que dentro de su objeto social contemple suministro e instalacion de equipos eléctricos, en SMMLV 698.25.

6.2. PERSONAL REQUERIDO

Un (1) Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico con seis (6) años de expericia general y tres (3) años de experiencia especifica en montaje instalación y puesta en funcionamiento de equipos de control y/o medida en subestaciones.

Un (1) Tecnico electricista y/o eléctrico y/o electromecánico con seis (6) años de expericia general y tres (3) años de experiencia especifica en apoyando el montaje instalación y puesta en funcionamiento de equipos de control y/o medida en subestaciones

6.3. CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
6.4. CODIGO	**6.5. DESCRIPCIÓN**
La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2025, identificada con los siguientes códigos:	
56111901	Iluminación o electricidad o componentes de información industriales
39122300	Relés electricos y accesorios
7. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):	
Director de Calidad del Servicio o por quien la Gerencia General delegue.	
8. DEFINICIÓN JURÍDICA	
8.1. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	**8.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**
CONTRATO DE SUMINISTRO	Solicitud directa de ofertas
8.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Articulo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 establece NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS Los contratos que celebre ENERCA S.A E.S.P se regirán por las disposiciones del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden publico Ahora bien, en el articulo 18 del precitado Acuerdo 004 de 2013 establece CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES Son los contratos celebrados por escrito, cuya cuantia es superior a doscientos (200) SMMLV, estos a su vez se dividen así ()a) SOLICITUD DE VARIAS OFERTAS En cuantia superior a Doscientos (200) SMLMV e igual o inferior a Catorce mil (14.000) SMLMV el area o profesional responsable extenderá tres (03) invitaciones, debiendo enviarse mediante correo físico o electronico Asi las cosas y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente procesc de contratacion no supera los 14.000 SMMLV, la modalidad de contratacion sera la descrita aqui
8.4. ASPECTOS LEGALES	La Constitución Nacional Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 004 de 2013 reglamento de contratación de la Empresa
8.5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE (Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)	

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones

En cumplimiento del principio de transparencia, la escogencia del contratista se hará atendiendo la selección objetiva, en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la Empresa y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

El ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulta ser el más ventajoso para la Empresa, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos

Para la presente contratación los factores de escogencia y calificación que establezca la Empresa en los pliegos de condiciones, tendrá en cuenta los siguientes criterios:
1 La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

3. Para el presente proceso, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones

La Empresa realizará el análisis de la Capacidad Financiera del Proponente con base en la información financiera contenida en el Registro Único de proponentes que presente el proponente y se encuentre vigente.

La Empresa, identificará y justificará los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes en los pliegos de condiciones para lo cual se probarán con la información que de dichos proponentes conste en el certificado del Registro Único de Proponentes
De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Empresa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Técnico Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones
Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

ENERCA S.A E.S.P.

PROCESO	FACTORES	CONCECUENCIA:
HABILITACION	CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TECNICA/ESPECIFICACIONES TECNICAS	HABILITA/INHABILITA
EVALUACION	REQUISITOS CALIDAD/PROPUESTA TECNICA	39.5
	PONDERACION ECONOMICA (MENOR PRECIO)	60
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015	0,25
PUNTUACION	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015	0,25
		100 PUNTOS EN TOTAL

9. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 42 del Acuerdo N° 004 de 2013 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Ítem.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta	☑	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	☑	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra	☐	☑	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado	☐	☑	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☐	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☑	☐	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	☑	☐	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
8	Suministro de repuestos	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos	☐	☑	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	☑	☐	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	☐	☑	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más

10. ANEXOS

Hace parte integral del presente análisis la siguiente información:	Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.

Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores	☐	N/A
Cotizacion(es)/Estudio de mercados	☑	Los Precios se tomaron teniendo como referencia la cotización más baja de las tres presentadas por: POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A. BIC RUT 805.017.133-6; SOLLIVAN SMART SOLUTIONS S A S RUT 901.073.049-1; y SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA SAS RUT 900.256.279-1.
Cronograma	☐	----------
Otro:	☐	----------

Elaboró:	
Firma:	
Nombre	NORBERTO CÁCERES NIÑO
Cargo	Director de Calidad del Servicio

Aprobó:	
Firma:	
Nombre:	OSCAR LEONARDO RINCÓN PULIDO
Cargo:	Gerente de Distribución

Revisó Aspectos Legales y Jurídicos	
Firma:	
Nombre:	CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo:	Directora de Contratación

Revisó Aspectos Financieros	
Firma:	
Nombre:	JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL QUARM
Cargo:	Profesional Oficina Jurídica

Revisó Asesor de Planeación y Regulación	
Firma	
Nombre	ANDREA LARA RODRIGUEZ
Cargo:	Asesor de Planeación y Regulación

Revisó Líder de Costos y Cuentas	
Firma:	
Nombre:	LEONID ESTEPA ROA
Cargo:	Lider de Costos y Cuentas asignada según AGG N°518 del 17/07/2025

Revisó Componente Técnico y/o Tecnológico	
Firma:	
Nombre	N/A
Cargo:	Líder de proceso

Revisó Cambios al Sistema de Gestión de Distribución	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Director Calidad del Servicio

Reviso Gestion de Activos	
Firma:	
Nombre:	MIGUEL ANGEL CHAPARRO
Cargo:	Director Gestion de Activos